

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Juan Ramón Ortega Vidal, por delegación del Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Vocales:

Don José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.

Don Ciriaco Corral García.

Don Antonio Andrés Salgueiro Armada.

Doña Concepción Jarava Melgarejo, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Don Luis Calomarde Gómez, como suplente del Presidente.

Don Jesús Alejandro Alberruche.

Don Manuel Cereijo Luengo.

Don Francisco Loscos Loscos.

Don Gonzalo Dívar Loyola.

La fase de oposición dará comienzo el día 5 de mayo de 1986, a las diecisiete horas, en el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, calle Núñez de Balboa, 11, Madrid, continuando los días 6 y siguientes, hasta que todos los opositores hayan leído los ejercicios.

El concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 del vigente Reglamento, según la redacción dada a los mismos por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1249 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para proveer 53 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Dirección General de Acción Social.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal existentes en la Dirección General de Acción Social,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición para proveer 53 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del citado Centro Directivo en los lugares y con las categorías profesionales que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas de selección se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, desarrollándose de acuerdo con el

orden y baremo de méritos señalado en el anexo II de esta convocatoria.

Tercero.-Con independencia de los requisitos específicos requeridos para las categorías y especialidades profesionales de cada una de las plazas que, juntamente con las bases de convocatoria y pruebas de selección, figuran expuestos en los tablones de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Acción Social, Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Gobiernos Civiles, los requisitos generales que deben reunir los aspirantes son los siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciséis años.

c) Estar en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, en posesión de la titulación exigida para cada una de las plazas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar incurso en alguna de las causas de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas o en incompatibilidad.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarto.-Igualmente, en los mismos tablones de anuncios de las Dependencias citadas en el apartado tercero, se publicarán los Tribunales que han de realizar las pruebas de selección, en los que deberá figurar un Vocal propuesto por la representación de los trabajadores.

Dicho Tribunal podrá recabar el asesoramiento de expertos en las pruebas que estime necesarias, entre otras, en las materias de idiomas e informática.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte de las pruebas deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que figura en anexo III, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o por cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de excluidos, así como el lugar donde han sido publicadas las listas de admitidos, señalándose igualmente el plazo para la subsanación de errores.

Séptimo.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, se establece la reserva de una plaza de Auxiliar administrativo para personas minusválidas que tengan reconocida dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el supuesto de que los aspirantes a dicha plaza no obtuvieran la puntuación mínima para aprobar, la citada plaza se acumulará a las restantes del concurso-oposición.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Requisitos

Relación de plazas vacantes de la oferta pública de empleo en el año 1985 para los Centros estatales de la Dirección General de Acción Social

1. Categoría profesional: Titulado superior

Número de puestos	Nivel	Titulación	Destino	Jornada	Otros
1	I	Superior	Madrid	Partida	Experto en el área de prevención e inserción social.
1	I	Superior	Madrid	Partida	Experto en formación en las distintas áreas sociales.
1	I	Licenciado en Derecho	Madrid	Partida	Conocimiento y experiencia en la problemática del refugio y asilo, de la estructura administrativa del Estado. Conocimiento de idiomas.
2	I	Superior	Madrid	Partida	Experiencia en el campo de refugiados y asilados. Uno con experiencia en publicaciones. Conocimiento de idiomas.
1	I	Licenciado en Derecho	Madrid	Partida	Experto en Derecho de familia.
1	I	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología	Madrid	Partida	Sociología General. Experiencia en servicios sociales de la familia.
2	I	Licenciado en Psicología	Madrid	Partida	Especialista en asesoramiento familiar.
1	I	Superior	Madrid	Partida	Experiencia previa profesional como Bibliotecario.
4	I	Superior	Madrid	Partida	Haber realizado curso de formación documentalista. Acreditar experiencia. Conocimiento de idiomas.
1	I	Superior	Madrid	Partida	Experiencia en servicios sociales.

Número de puestos	Nivel	Titulación	Destino	Jornada	Otros
1	1	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología	Madrid	Partida	Experiencia en elaboración de estudios e investigaciones relativos a servicios sociales y política de bienestar social en general. Conocimiento de idiomas.
1	1	Licenciado en Económicas y Empresariales	Madrid	Partida	Experiencia en Economía aplicada a los servicios sociales y a la política de bienestar social. Se valorará conocimiento de idiomas.
2	1	Superior	Madrid	Partida	Experiencia en utilización y mantenimiento de bases de datos documentales, preferentemente Sistema «Mistrab», así como de programación de ordenadores. Con experiencia en tratamiento de datos de un Centro de Documentación e Información.

Convocatoria de puestos de trabajo de carácter laboral fijo para Centros estatales

2. Categoría profesional: Titulado medio

Número de puestos	Nivel	Titulación	Destino	Jornada	Otros
2	2	Asistente Social	Madrid	Partida	Conocimiento de la estructura administrativa del Estado y servicios sociales estatales y privados. Experiencia o conocimiento de la problemática del refugio o asilo. Conocimiento de idiomas.
2	2	Asistente Social	Madrid	Partida	Conocimiento de la estructura administrativa del Estado y servicios sociales estatales y privados. Especialista en asesoramiento familiar.
8	2	Asistente Social	Madrid	Partida	Conocimiento de la estructura administrativa del Estado y servicios sociales estatales y privados. Experiencia en información y recursos sociales y en la recogida y análisis de los problemas sociales de la población en diferentes áreas de servicios sociales.

3. Otras categorías profesionales

Número de puesto	Nivel	Categoría profesional	Titulación	Destino	Jornada	Otros
2	6	Auxiliar de biblioteca	BUP o equivalente	Madrid	Partida	Experiencia previa y mecanografía.
2	6	Oficial administrativo 1.º	BUP o equivalente	Madrid	Partida	Experiencia en trabajos de oficina y mecanografía. Se valorará conocimiento y experiencia en el manejo de terminales de ordenador.
12	8	Auxiliar Administrativo	Graduado escolar o equivalente	Madrid	Partida	Mecanografía, taquigrafía y archivo. Se valorará conocimiento y experiencia en el manejo de terminales de ordenador.
5	8	Conserje	Certificado escolar	Madrid	Partida	Experiencia en atención al público.
1	10	Limpiador/a, media jornada	Certificado escolar	Madrid	Partida	

ANEXO II

Pruebas de selección y baremo de méritos

El sistema de selección de las plazas será el de concurso-oposición, de acuerdo con el siguiente orden:

1.º *Fase de oposición:* Para los niveles 1 y 2, consistirá en la realización de un escrito, de un máximo de dos horas de duración, que versará sobre las materias de la especialidad a la que se aspira, según anexo I de requisitos.

Para los niveles 6 a 10, las pruebas escritas tendrán una duración máxima de una hora y versarán sobre materias propias del puesto a desempeñar, según anexo I de requisitos.

Para las pruebas correspondientes a los niveles 6 y 8, los aspirantes deberán acudir a los exámenes con máquina de escribir, manual o eléctrica.

Los ejercicios escritos tendrán una calificación máxima de 20 puntos, exigiéndose un mínimo de 10 puntos para su aprobación.

Para aquellos puestos que exijan conocimientos de idiomas, se efectuarán, además, las correspondientes pruebas, otorgándose un máximo de tres puntos por idioma y requiriéndose un mínimo de 1,5 puntos para su aprobación.

En ambos supuestos, el no alcanzar el mínimo de puntuación establecido supondrá la eliminación de los aspirantes.

2.º *Fase de concurso:* Para aquellos aspirantes que superen la fase de oposición, se efectuará la valoración de los méritos alegados en su instancia, para lo que se concederá un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de las listas de aprobados, a fin de que aporten documentalmente dichos méritos, de acuerdo con el baremo siguiente:

TITULADOS SUPERIORES

1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior, distinto del exigido: 1,00 puntos por cada uno. Grado de Doctor: 0,50 puntos por cada uno. Título de Grado Medio: 0,50 puntos por cada uno.

2. Estudios y publicaciones: Hasta 2,50 puntos.

3. Experiencia de trabajo en Servicios Sociales: Hasta 2,50 puntos.

4. Asistencia a cursos relacionados con los Servicios Sociales: Hasta 1,00 puntos.

5. Conocimiento de idiomas (si no se exige para el puesto concreto): Hasta 1,00 puntos por idioma.

TITULADOS MEDIOS (Asistentes Sociales)

1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 1,00 puntos por cada uno. Título de Grado Medio, distinto del exigido: 0,50 puntos por cada uno.
2. Estudios y publicaciones: Hasta 2,50 puntos.
3. Experiencia de trabajo en Servicios Sociales: Hasta 2,50 puntos.
4. Asistencia a cursos relacionados con los Servicios Sociales: Hasta 1,00 puntos.
5. Conocimiento de idiomas (si no se exige para el puesto concreto): Hasta 1,00 puntos por idioma.

OTRAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

1. Titulación Superior o de Grado Medio: 1,00 puntos.
2. Experiencia de trabajo en alguna Administración Pública: Hasta 0,50 puntos.
3. Experiencia de trabajo en el sector privado: Hasta 0,50 puntos.
4. Conocimiento de idiomas (si no se exige para el puesto concreto): Hasta 0,50 puntos por idioma.

3.º *Lista de aprobados:* La relación de candidatos por orden de puntuación obtenida se efectuará con la suma de las calificaciones de la fase de oposición, siempre que se hubiese superado la misma, más las que se otorguen en la fase de concurso, y no podrá contener un número superior al de plazas convocadas.

ANEXO III

Modelo de instancia

Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Documento nacional de identidad número:
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio:
 Localidad:
 Provincia:
 Teléfono:

SOLICITA: Tomar parte en el concurso-oposición:
 Libre
 Por reserva de minusválido
 Para cubrir la plaza vacante de:
 (Categoría profesional

y especialidad)
 en Madrid, Dirección General de Acción Social,
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
 Según convocatoria de fecha:

DECLARA: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1250 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir 74 plazas, cuyas funciones venían siendo desempeñadas por personal contratado en régimen administrativo y que a partir de la clasificación de las mismas deberán ser desempeñadas por personal laboral.*

Ilmo. Sr.: Aprobada la clasificación de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I, según lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuyas funciones venían siendo desempeñadas por personal contratado administrativo y que a partir de la citada clasificación deberán ser desempeñadas por personal laboral.

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por personal laboral y fijo las plazas que figuran como anexo I a esta convocatoria.

Segundo.-La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, según baremo que figurará como anexo III en los tablones de anuncios del Departamento y en las Direcciones Provinciales de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Gobiernos Civiles donde se encuentran ubicadas las plazas.

Tercero.-Aquellos que deseen participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- c) Estar en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, en posesión de la titulación exigida para cada una de las plazas convocadas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni estar incurso en cualquiera de las causas de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas o incompatibilidad.

Cuarto.-Los interesados que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán remitir instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el anexo II.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o por cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.-La valoración de méritos se realizará por un Tribunal nombrado por la Subsecretaría del Departamento, formando parte del mismo representantes de la Administración y un vocal propuesto por la representación de los trabajadores, cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado segundo de esta convocatoria.

Sexto.-Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos.

Séptimo.-Finalizado el plazo de presentación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de excluidos, así como el lugar donde han sido publicadas las listas de admitidos, señalándose igualmente el plazo para la subsanación de errores.

Lo que digo a V. L.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Distribución y características de las plazas

Convenio Colectivo del personal laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Categoría profesional y titulación requerida	Número de plazas	Destino
Titulado Superior:		
Licenciado en Económicas	9	Madrid.
Licenciado en Derecho	12	Madrid.
Licenciado en Geografía e Historia	4	Madrid.
Licenciado en Políticas	4	Madrid.
Licenciado en Psicología	1	Madrid.
Licenciado en Filosofía y Letras	8	Madrid.
Licenciado en Biológicas	2	Madrid.
Licenciado en Matemáticas	1	Madrid.
Licenciado en Ciencias de la Información	3	Madrid.
Licenciado en Físicas	1	Madrid.
Ingeniero de Caminos	1	Madrid.
Ingeniero Industrial	1	Madrid.
Ingeniero Aeronáutico	1	Madrid.
Titulado Grado Medio:		
Graduado Social	1	Madrid.
Maestro de Primera Enseñanza	1	Madrid.
Arquitecto Técnico	1	Madrid.
Asistente Social	5	Madrid.